



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 15 de diciembre de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 7.803.-**

**VISTOS:**

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 7.760, de fecha 12 de diciembre de 2025, que autoriza la realización de la actividad denominada "Caravana de Navidad 2025".
- IX. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 15 de diciembre de 2025.
- X. Memorando N° 228, de fecha 15 de diciembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XI. Memorando N° 5.823, de fecha 15 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita Fondo a rendir a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, destinado para los gastos de arriendo camión y chofer, para la actividad "Caravana de Navidad 2025".

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.760, de fecha 12 de diciembre de 2025, se autoriza la realización de la actividad denominada "**Caravana de Navidad 2025**", la cual se desarrollará desde el 17 de diciembre del presente año, desde las 09:00 horas hasta completar la entrega de los regalos en cada organización.
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se requiere contar con recursos para el arriendo de camión y chofer en la actividad denominada "Caravana de Navidad 2025".
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), responsable para cubrir los gastos de la actividad.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Jasmin Andrea Aravena Cornejo**, RUT  Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para los gastos del arriendo de camión y chofer en la actividad denominada "Caravana de Navidad 2025".

Monto Solicitado	\$1.000.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 Mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.178	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipales		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto) 215.22.09.003	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVP/jchl  
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural